

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-021-543/2019

ADQUISICIÓN DE:
**PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

PARA LA:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OCTUBRE DE 2019

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	14.- FALLO.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	18.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	22.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	23.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	24.- INCONFORMIDADES

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO E: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO F: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
ANEXO G: MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-021-543/2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Secretaría de Administración.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcarate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-021-543/2019.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral con quien se formalizará el contrato respectivo.

1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 30 AL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL MIÉRCOLES 30 AL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO E de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante e identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo E. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 30 AL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO E de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO E** al siguiente correo:

jesica.tovar@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 30 AL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto

establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-021-543/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

Esto ***“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas física y/o morales, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o***

*morales que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o morales.*

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o morales que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o morales.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o morales”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL**) de la persona que firma.
- Documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx
- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).
- Acta Constitutiva de la Empresa, en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo traiga, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.
- Documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-021-543/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VII, IX, X, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-021-543/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VII, IX, X, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-021-543/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-021-543/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA (PARTIDA 1)

3.4.- Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el **Anexo G**.

3.5.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólдер y las copias simples en tamaño **carta** en fólдер con broche baco (cada juego de copias en un fólдер), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.6.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y 2 copias**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-021-543/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y

encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas**, y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB** (original y respaldo), el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido en su

caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS: PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2: Será de las 12:00 horas del 12 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas del 31 diciembre de 2020.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.1.- REQUISITOS TÉCNICOS.

4.6.1.2.- Currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **2 años** en la contratación de pólizas, conforme al **Anexo B1.**

4.6.1.1.- Copia simple de **2 (dos)** facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha emitido pólizas.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, lo siguiente:

A. El índice de cobertura de reservas técnicas con un mínimo de 1.0 con corte a **junio de 2019**, comprobado con la información presentada en la página de la comisión nacional de seguros y fianzas, dicha información deberá contener la liga o página de internet de la cual se obtuvo. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible)

B. El índice de cobertura de capital mínimo de garantía con mínimo de 1.0 con corte a **junio de 2019**, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dicha información deberá contener la liga o página de

internet de la cual se obtuvo. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

C. El índice de cobertura de capital mínimo pagado con mínimo de 1.0 con corte a **junio de 2019**, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dicha información deberá contener la liga o página de internet de la cual se obtuvo. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

D. Comunicado emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el que confirme que la aseguradora correspondiente, no se encuentre en proceso de liquidación, o bien haya sido declarada en concurso mercantil o quiebra de su autorización para operar como institución de seguros con una fecha de expedición emitida después del **DICIEMBRE DE 2018**, (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

E. Autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

F. Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, para poder operar como compañía aseguradora, con fundamento en los artículos 11 y 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

G. La compañía aseguradora deberá contar con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, razón por la cual deberá presentar impresión del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) (<https://www.gob.mx/cnsf>), donde se muestre el promedio de los últimos 6 trimestres (diciembre 2017, marzo 2018, junio 2018, septiembre 2018, diciembre 2018 y marzo 2019) del índice de cobertura de base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, mayor o igual a **1.0** en cada indicador.

H. Comprobante domiciliario de oficinas de atención de la compañía aseguradora en la ciudad de Puebla, con

una antigüedad no mayor a 3 meses o contrato de arrendamiento (Copia Simple Legible).

I. Documento donde se especifique la infraestructura con la que cuenta la compañía de seguros, tanto a nivel nacional como en el Estado de Puebla, mencionando el número de ajustadores, equipos, número de oficinas de atención al público con sus respectivas direcciones, a fin de evaluar la capacidad del servicio que ofrece.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A. A dar atención integral y personalizada, a través de la asignación expresa de un ejecutivo de cuenta, para dar trato especial a la cuenta del gobierno del estado, con residencia preferentemente en la Ciudad de Puebla.

B. A que el ejecutivo de cuenta realizará toda clase de trámites ante el Gobierno del Estado de Puebla y organismos a través de un despacho intermediario de seguros, nombrado por el mismo gobierno del estado de Puebla, respetando la asignación del despacho que prestará el servicio como asesor externo contratado por el Gobierno del estado de Puebla.

C. A que los pagos por indemnización de las reclamaciones procedentes de las pólizas, serán pagadas en un máximo de **ocho días hábiles**, a partir de la fecha de recepción de la totalidad de la documentación que da soporte a la reclamación.

D. A entregar a la comunicación del fallo a su favor, carta cobertura original firmada por el representante legal, amparando la póliza que contempla este procedimiento, la cual estará vigente hasta la correcta entrega de la póliza en base a las condiciones solicitadas en la descripción de la partida.

E. A que las condiciones solicitadas por la contratante tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza.

F. A garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por la contratante, de la información en todo el proceso así como de la información para la ejecución del presente procedimiento.

G. A que cuenta con oficinas en la ciudad de Puebla, con el compromiso de que las pólizas correspondientes se expidan en esta plaza, así como el trámite de pagos de siniestros.

H. A que el ejecutivo de cuenta asignado proporcionará al momento de la formalización del contratado un número celular que estará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

I. A presenta de manera mensual el reporte de siniestralidad.

J. A que toda la documentación, información o comunicación presentada al licitante y/o ajustadores del mismo, se obliga a recibir con sello colocando fecha, nombre, y cargo de quien la recibe por parte del mismo y si es el caso a darle respuesta en un término no mayor a tres días hábiles.

K. A que toda notificación, aviso, consulta o cualquier tipo de comunicación por su parte, deberá realizarse de forma escrita dirigido al titular de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la contratante, presentándolo para su recepción en las oficinas de dicha dirección, siendo solo válido con el sello de recibido.

L. A que en caso de que la documentación este incompleta o se requiera un dato o aclaración adicional deberá notificarlo por escrito a la dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la contratante, en un plazo no mayor a **3 días hábiles** a la recepción de la misma, cuya documentación deberá ser la mínima indispensable que no dificulte su pronta presentación y provoque el vencimiento de los plazos para obtener el pago de indemnización.

M. A notificar por escrito a la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, con un plazo mínimo a los **6 meses** antes de que opere la prescripción del siniestro informándole la documentación que debe de presentar para el pago de indemnización.

N. A que su ejecutivo asignado realizará toda clase de trámites ante el Gobierno del Estado de Puebla a través de un despacho intermediario de seguros nombrado por el mismo Gobierno de Puebla.

O. A que el licitante pondrá a disposición un ejecutivo de cuenta que resida en la ciudad de Puebla y esté disponible las 24 horas los 365 días del año durante la vigencia del contrato

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 3 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y los otros con las copias. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-021-543/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturado en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia de la póliza”.**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

5.2.1.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual 2018 y última declaración provisional 2019 presentada.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o morales, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de

la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Para la **partida 1** se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta. Por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir con lo siguiente:

Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al **Anexo G**.

6.3.- Para la **partida 2** no se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- El presente servicio quedará respaldado bajo un contrato de prestación de servicios.

6.5.- El Gobierno del Estado de Puebla, se reserva el derecho de poder asignar a los despachos de ajustadores profesionales con oficina en Puebla.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- Para este procedimiento no se requiere la garantía de seriedad de propuesta, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

Artículo 15: Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido:

I. Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la realización de:

A) las operaciones de reporto y de préstamo de valores señaladas en la fracción XII del artículo 118 de este ordenamiento, y

B) Las operaciones financieras derivadas a que se refiere la fracción XIII del Artículo 118 de esta Ley;

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del Artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del Artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO D** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-021-543/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado

anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** - Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE

DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA. - Este evento será el día **MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes.

10.5.1.- El licitante, deberá presentar de forma impresa la **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES VIGENTE**, de acuerdo con el punto **2.4.8** de las presentes bases.

10.5.2.- Los licitantes que cumplan el primer requisito, deberán presentar los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y

la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE**

ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal

y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si

esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende

representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo **por partida**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a

aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o

contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).
- g) Constancia de no inhabilitado expedida por la secretaría de la Función Pública. (Aplica para la **partida 1**).
- h) Constancia de alta al padrón de proveedores del estado de puebla o carta compromiso de inscripción al mismo. (Aplica para la **partida 1**).

Los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de cd o usb.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

19.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

20.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- LUGAR DE ENTREGA

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS: La entrega se realizará en las oficinas de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Administración, ubicadas en 11 oriente 2224, colonia Azcarate, previa cita al tel. 2297060 con Juan Manuel Pliego Castillo, Jefe de Departamento de Seguros y Siniestros, de Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

21.2.- La entrega de las pólizas deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO F" parte 1 al correo electrónico jesica.tovar@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 229 70 00 ext. 5033**

21.3.- La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

22.- PAGO

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	GEP 850101 1S6
DIRECCIÓN	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

22.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

22.3.- FORMA DE PAGO.

22.3.1.- PARA LA PARTIDA 1: El pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega a satisfacción de la contratante, de la póliza/factura, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento en que se realice el pago de acuerdo, a lo publicado en el Banco de México, dicho pago se realizará dentro de los **45 días naturales** posteriores a la presentación de la póliza/factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

22.3.2.- PARA LA PARTIDA 2: El pago se realizará en una sola exhibición previa entrega a entera satisfacción de la contratante, de la póliza/factura, dicho pago se realizará dentro de los **45 días naturales** posteriores a la presentación de la póliza/factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo

de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE
2019**

**LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

RGS/MSEG/JTV

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-021-543/2019 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VII, IX, X, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-021-543/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VII, IX, X, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-021-543/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-021-543/2019
ADQUISICIÓN DE:				PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General	
1	1	POLIZA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DEL SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	
2	1	POLIZA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE EQUIPO DE CONTRATISTAS, TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO, PRIMER RIESGO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-021-543/2019 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE VIGENCIA DE LA POLIZA	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	POLIZA		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA PARTIDA				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE VIGENCIA DE LA POLIZA	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	POLIZA		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA PARTIDA				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-021-543/2019 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	

	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-021-543/2019 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes durante la vigencia de la póliza”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-021-543/2019 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO E

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-021-543/2019 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONSOLIDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO F

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jesica.tovar@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-021-543/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO G

**MODELO DE CONVENIO
EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ **No.** _____ **Colonia:** _____

Ciudad: _____ **Código Postal:** _____ **Estado y País** _____

Teléfono: _____ **E-Mail:** _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ **No.** _____ **Colonia:** _____

Ciudad: **Código Postal:** **Estado y País**

Teléfono: **E-Mail:**

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: **No.** **Colonia:**

Ciudad: **Código Postal:** **Estado y País**

Teléfono: **E-Mail:**

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	POLIZA	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DEL SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>ASEGURADO:</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. DOMICILIO: 11 ORIENTE NÚMERO 2224, PLANTA BAJA, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA MÉXICO. C.P.72501.</p> <p>VIGENCIA:</p> <p>DE LAS 12:00 HORAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>TIPO DE PÓLIZA:</p> <p>TODO RIESGO DE CASCOS AÉREOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES DEL RAMO DE AVIACIÓN.</p> <p>MONEDA: DÓLARES</p> <p>USOS: LOS REQUERIDOS POR EL ASEGURADO.</p> <p>OFICIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> •TRANSPORTE DE PERSONAL OFICIAL Y DE TERCEROS. •RESCATE Y OPERACIONES DE SALVAMENTO. •AMBULANCIA AÉREA. •AEROFOTOGRAFÍA. •CONTROL DE TRÁFICO. •SIMULACROS. •LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS. •PATRULLAJE AÉREO. •PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. •SECUESTRO (ACCIONES EN CASO DE SECUESTRO). •SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE DE PERSONAL. •ENTRENAMIENTO DE PILOTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. •RESPALDO DE INCENDIOS EN CUALQUIER UBICACIÓN. •EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CUALQUIER UBICACIÓN. •CARGA COLGANTE. •TRANSPORTE DE PERSONAL ARMADO. •OPERACIONES CON EL USO DE GANCHO DE CARGA. •VUELOS NOCTURNOS. •OPERACIONES DE RAPEL. •VUELOS VISUALES NOCTURNOS. <p>RIESGOS CUBIERTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> •TODO RIESGO EN VUELO TAXEO E INGESTIÓN: ROTORES EN MOVIMIENTO •TODO RIESGO EN TIERRA Y/O ANCLADO: ROTORES SIN MOVIMIENTO.



PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>RIESGOS ADICIONALES:</p> <p>ASI MISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR CONTRA LOS SIGUIENTES RIESGOS:</p> <ul style="list-style-type: none">•HUELGAS, VANDALISMO Y ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL O DISTURBIOS LABORALES.•CUALQUIER ACTO MALICIOSO O ACTOS DE SABOTAJE Y TERRORISMO.•SECUESTRO O CUALQUIER APRESAMIENTO ILEGAL O EJERCICIO INJUSTO DEL CONTROL DE LA AERONAVE O DE SU TRIPULACIÓN EN VUELO (INCLUYENDO CUALQUIER INTENTO DE DICHO APRESAMIENTO O CONTROL), HECHO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS A BORDO DE LA AERONAVE, ACTUANDO SIN CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO.•SE AMPARA HASTA POR LA CANTIDAD DE USD 100,000.00 LOS GASTOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE.•SE AMPARA HASTA POR LA CANTIDAD DE USD 200,000.00 LA COBERTURA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y PISTAS DE ESPUMA.•CUALQUIER ACTO DE GUERRA <p>CON RESPECTO A RIESGOS DE CASCO DE GUERRA Y RIESGOS ALIADOS HASTA LA SUMA ASEGURADA DEL CASCO.</p> <p>AEROPUERTO BASE:</p> <p>AEROPUERTO OFICIAL (AEROPUERTO HERMANOS SERDÁN), UTILIZANDO COMO ALTERNO, EL HANGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA UBICADO A UN COSTADO DEL ESTADIO CUAUHTÉMOC, PUEBLA, PUE.</p> <p>AEROPUERTOS:</p> <p>LOS AUTORIZADOS POR EL MANUAL DEL FABRICANTE Y REQUERIDOS POR EL ASEGURADO Y CUALQUIER SITIO DE ATERRIZAJE.</p> <p>LÍMITE GEOGRÁFICO:</p> <p>CONTINENTE AMERICANO, EXCLUYENDO CUBA, ALASKA, HAWAII, PANAMÁ Y BOLIVIA. VUELOS A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SÓLO CON PROPÓSITOS DE MANTENIMIENTO.</p> <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">•ROTORES EN MOVIMIENTO: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA AERONAVE ASEGURADA.•ROTORES SIN MOVIMIENTO: 1.00% SOBRE EL VALOR DE LA AERONAVE ASEGURADA.•PALAS Y ESTABILIZADORES: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PIEZA AFECTADA.

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>PILOTOS: TODOS LOS PILOTOS Y/O COPILOTOS NOMBRADOS Y NO NOMBRADOS DEBERÁN CONTAR CON ENTRENAMIENTO EN UN CENTRO DE CAPACITACIÓN AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA NACIONAL O EXTRANJERA PARA EL MODELO Y MARCA DE LA AERONAVE ASEGURADA, DENTRO DE LOS 12 MESES PREVIOS A CUALQUIER VUELO Y DEBERÁN CONTAR CON LA LICENCIA VIGENTE OTORGADA POR LAS AUTORIDADES AERONÁUTICAS LOCALES Y LA AUTORIZACIÓN DEL ASEGURADO.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 500 HORAS TOTALES DE VUELO, INCLUYENDO 90 HORAS EN MARCA Y MODELO DE LA AERONAVE ASEGURADA.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL: SE AMPARAN LOS SIGUIENTES LÍMITES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS EN SUPERFICIE OPERANDO COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO. HASTA LA SUMA DE: USD 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS, 00/100). <p>PAGOS VOLUNTARIOS:</p> <p>PARA CADA PASAJERO: USD 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, 00/100, USCY). PARA CADA TRIPULANTE: USD 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, 00/100, USCY).</p> <p>GASTOS MÉDICOS:</p> <p>PARA CADA PASAJERO: USD 100,000.00 (CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS, 00/100, USCY). PARA CADA TRIPULANTE: USD 100,000.00 (CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS, 00/100, USCY).</p> <p>EQUIPAJE:</p> <p>POR PASAJERO: USD 5,000.00 (CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100, USCY)</p> <p>CARGA:</p> <p>POR EVENTO USD 50,000.00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100, USCY) LOS PAGOS VOLUNTARIOS SON LÍMITES ADICIONALES.</p> <p>CLÁUSULAS APLICABLES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AVN26A • AVN38B • LSW555D



PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none">• AVN52E• AVN34A• AVN23A• AVN80• AVN62 BÚSQUEDA Y RESCATE HASTA USD 50,000 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100, USCY)• AVN56• AVN-2000• AVN-2001• AVN-78• LSW705• ACUERDO DE MONTREAL.(DEBERÁ INCLUIRSE TEXTUALMENTE EN LA PÓLIZA)• TEXTO ORIÓN• RENUNCIA DE SUBROGACIÓN EN CONTRA DE FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, ARRENDADORES, EMPLEADOS DEL ASEGURADO Y SUS EMPRESAS FILIALES O BAJO SU RESPONSABILIDAD.• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA CON COBRO DE PRIMA.• CARTA DE PRELACIÓN.• NO ADHESIÓN.• ERRORES U OMISIONES.• SALVAMENTO Y RECUPERACIÓN.• CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES: <p>CANTIDAD QUE SERÍA NECESARIO EROGAR PARA CONSTRUIR, ADQUIRIR, REPARAR O REPONER EL BIEN DAÑADO SIN CONSIDERAR LA DEPRECIACIÓN FÍSICA POR USO Y/O AVANCES TECNOLÓGICOS.</p> <p>SINIESTROS:</p> <p>LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIEN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.</p> <p>INTERÉS MORATORIO:</p> <p>EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.</p> <p>SUBROGACIÓN:</p> <p>(CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES, DEPENDENCIAS Y TRABAJADORES)</p> <p>EL PROVEEDOR SE SUBROGARÁ HASTA POR LA CANTIDAD PAGADA EN LOS DERECHOS DE LA CONTRATANTE, ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES ACCIONES CONTRA LOS AUTORES O RESPONSABLES DEL SINIESTRO, SI EL PROVEEDOR LO SOLICITA, A COSTA DE LA MISMA. LA CONTRATANTE HARÁ CONSTAR LA SUBROGACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA SI POR HECHO U OMISIÓN DE LA CONTRATANTE SE IMPIDE LA SUBROGACIÓN LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS QUEDARA LIBERADO DE SUS OBLIGACIONES.</p>

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SI EL DAÑO FUE INDEMNIZADO SOLO EN PARTE, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR CONCURRIRÁN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA DEBERÁ EMITIRSE EN DÓLARES AMERICANOS Y TODOS LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, TANTO LOS QUE RECIBA COMO LOS QUE HAGA EL PROVEEDOR SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO QUE ESTÉ EL DÍA QUE SE EFECTUE EL PAGO DE LA POLIZA Y /O INDEMNIZACIÓN.</p> <p>DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN: EN TODO TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE: - FACTURA DE LA AERONAVE ENDOSADA A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN DE EL PROVEEDOR. - COPIA DE LAS ACTUACIONES ANTE MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS AUTORIDADES DE AERONAVEGACIÓN, EN SU CASO. - EN CASO DE SER PÉRDIDA TOTAL, CARTA QUE LO DETERMINA DE ESA MANERA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR. - EN CASO DE SER ROBO, AVISO A LA POLICÍA FEDERAL.</p> <p>ACEPTACIÓN DE CONTRATOS: DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, LA CONTRATANTE PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES: • GASTOS EXTRAS POR RENTA DE PARTES SUSTITUTAS, USD 5,000.00 (CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, 00/100, USCY) POR DÍA HASTA UN MÁXIMO DE USD 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, 00/100, USCY) POR OCURRENCIA, CON UN PERIODO DE ESPERA DE 10 DÍAS. • COBERTURA PARA AERONAVE SUSTITUTA, USD 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, 00/100, USCY) POR DÍA HASTA UN MÁXIMO DE USD 350,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, 00/100, USCY) POR OCURRENCIA, CON UN PERIODO DE ESPERA DE 10 DÍAS • DAÑO MORAL HASTA USD 1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS 00/100, USCY) CON BASE A AVN60. • LA INFORMACIÓN DE LAS AERONAVES SERÁ PROPORCIONADA EN EL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: • DESCRIPCIÓN DE LAS AERONAVES. • AERONAVES. • EQUIPO ADICIONAL. • MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES. • PRÓXIMO MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES. • RELACIÓN DE VUELOS POR TIPO. • RELACIÓN DE VUELO POR TIPO-PORCENTAJE. • HORARIO PILOTOS.</p>

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	1	POLIZA	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE EQUIPO DE CONTRATISTAS, TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO, PRIMER RIESGO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>ASEGURADO:</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. AV. 11 ORIENTE NO.2224 COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., MÉXICO., C.P: 72501</p> <p>MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A SU RESGUARDO Y/O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>LÍMITE TERRITORIAL: REPÚBLICA MEXICANA (NACIONAL)</p> <p>VIGENCIA: DE LAS 12:00 HORAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>ESTA PÓLIZA DEBERÁ EXPEDIRSE CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</p> <p>BIENES CUBIERTOS: MAQUINARIA PESADA MÓVIL PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A SU RESGUARDO Y/O DE TERCEROS O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>QUEDAN AMPARADOS TODOS LOS EQUIPOS DE CONTRATISTAS ASÍ COMO LOS EQUIPOS PROPIOS Y NECESARIOS TALES COMO: TRACTORES BULLDOZER, RETROEXCAVADORAS, ORUGAS, TRACTORES AGRÍCOLAS DE DIVERSOS TIPOS, VIBRO COMPACTADORES, RODILLO VIBRO COMPACTADORES, PINTA RAYAS, BARREDORAS REMOLCABLES, EQUIPOS DE PETROLIZACIÓN, PLANTAS ESTABILIZADORAS, CARGADORES, MOTO-CONFORMADORAS, TRACTORES, MOTONIVELADORES, RETROEXCAVADORA/REGADORAS, TRACTOR DE CARRILES, RETROEXCAVADORA CARGADORAS, EQUIPOS DE NIVELACIÓN LASER, ALZADORAS DE CAÑA, TRACTORES AGRÍCOLAS DOBLE TRACCIÓN, ARADOS DE REVERSIÓN, RASTRAS DE 20 DISCOS, CULTIVADORAS RETROACTIVAS, SEMBRADORAS NEUMÁTICAS, ASPERSORAS NEUMÁTICAS, EMPACADORAS DE FORRAJE, COSECHADORAS DE MAÍZ, DESVARADORAS, SEMBRADORAS CERO LABRANZA DE PRECISIÓN NEUMÁTICA, REDUCTORES DE VELOCIDAD, RASTRAS DE LEVANTE, SEMBRADORAS PARA GRANOS FINOS, ASPERSORAS AGRÍCOLAS, EMPACADORAS CON AMARRE DE ALAMBRE, MULTICULTIVADORES, MOLINOS TIRÓN, COSECHADORES CARGADORES DE FORRAJE, COSECHADORAS, TRITURADORA DE PIEDRAS, MONTACARGAS, ASPERSORES, BARREDORAS, CARPETEADORAS, FERTILIZADORAS, PODADORAS, SEGADORAS, CORTA SETOS, SEMBRADORAS, TRASCABOS, Y TODO TIPO DE MAQUINARIA Y SUS ADITAMENTOS PROPIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y/O RESPONSABILIDADES, DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, LOS CUALES SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.</p> <p>UNIVERSO DE UNIDADES: DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE ANEXARÁ EL LISTADO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, EL CUAL SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>



PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA CON AJUSTE DE ALTAS Y BAJAS AL FINAL DE LA VIGENCIA.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COBERTURA BÁSICA: • INCENDIO Y/O RAYO. • EXPLOSIÓN. • CICLÓN, TORNADO, VENDAVAL, HURACÁN, GRANIZO. • DAÑOS POR AGUA, O POR INUNDACIÓN, ALZA DEL NIVEL DE AGUA O AVENIDAS, DESBORDAMIENTOS DE RÍOS, ESTEROS Y LAGOS. • TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. • HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES Y VANDALISMO. • DERRUMBE, DESLAVE, HUNDIMIENTO, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO Y ALUD. • HUNDIMIENTO O ROTURA DE ALCANTARILLAS, PUENTES PARA VEHÍCULOS, MUELLES O PLATAFORMAS DE CARGA. • COLISIÓN, DESCARRILAMIENTO O VOLCADURA DEL MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL QUE LOS BIENES ASEGURADOS FUEREN TRANSPORTADOS, EN MOVIMIENTO O MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA. • CAÍDAS DE AVIONES, ROTURAS DE PUENTES. • VARADA, HUNDIMIENTO O COLISIÓN DE LA EMBARCACIÓN DE TRASBORDO FLUVIAL DE SERVICIO REGULAR EN QUE LOS BIENES ASEGURADOS FUEREN TRANSPORTADOS, INCLUYENDO LAS CAÍDAS Y COLISIONES DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, COMPRENDIENDO LA CONTRIBUCIÓN POR AVERÍA GRUESA O POR CARGOS DE SALVAMENTO QUE SERÁ PAGADA SEGÚN DISPOSICIONES OFICIALES. • CAÍDA, COLISIÓN, ATASCAMIENTO, O VOLCADURA. • ROBO TOTAL DE UNA O VARIAS UNIDADES ASÍ COMO LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SE SUFRAN COMO CONSECUENCIA DE DICHO ROBO O LA TENTATIVA DE ÉSTE Y/O ROBO PARCIAL. • DAÑOS A LOS EQUIPOS MIENTRAS SE TRASLADEN EN VÍA PÚBLICA POR SU PROPIO IMPULSO. • TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES: SE ENTREGARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: 100%. \$507'000,000.00 PRIMER RIESGO. \$130'000,000.00</p> <p>VALOR DE LA UNIDAD O EQUIPO: VALOR COMERCIAL A LA FECHA DE OCURRENCIA, O EN BASE A UNA COTIZACIÓN O PRESUPUESTO DE UNA UNIDAD O EQUIPO IGUAL O SIMILAR EXPEDIDO POR LA AGENCIA O EMPRESA ARMADORA, DE AMBAS OPCIONES LA QUE MÁS CONVenga AL ASEGURADO.</p> <p>VALOR INDEMNIZABLE: EN PÉRDIDAS TOTALES A VALOR DE REPOSICIÓN, SIN APLICAR DEPRECIACION ALGUNA. EN PÉRDIDAS PARCIALES A VALOR DE REPOSICIÓN SIN APLICAR DEPRECIACION.</p> <p>INFLACION 10 %</p>



PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DEDUCIBLE:</p> <p>DAÑO MATERIAL: 1% SOBRE LA PERDIDA POR EVENTO, CON UN MÍNIMO DE \$5,000 M.N.</p> <p>ROBO PARCIAL Y/O TOTAL SERÁ DEL 10% SOBRE LA PERDIDA.</p> <p>SINIESTROS: LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIEN CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LA LEY Y SE ACREDITARÁ LA PROPIEDAD DE DICHS BIENES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>SINIESTRALIDAD: LOS PORCENTAJES DE SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS, SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y ASISTENCIA LEGAL CON UN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS. EN EXCESO DE ESTA SUMA ASEGURADA SE TOMARÁ LA DE LA PÓLIZA EMPRESARIAL, TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A ESTA PÓLIZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHOS DE NO-SUBROGACIÓN ENTRE FILIALES Y/O ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS: UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA NO SE VERÁ OBLIGADA A SUBROGAR LOS DERECHOS AL PROVEEDOR CUANDO LA RESPONSABLE DEL DAÑO HAYA SIDO UNA FILIAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. • CLÁUSULA DE PRELACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES SOBRE LAS GENERALES. • EXCLUSIONES: ÚNICAMENTE SERÁN APLICABLES LAS DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN. • ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE: SE CONVIENE QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA PRESENTE PÓLIZA SE GARANTIZA A PRIMER RIESGO CON INDEPENDENCIA DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO APLICARÁ PROPORCIÓN INDEMNIZABLE ALGUNA. • CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS PARCIALES Y EN PÉRDIDAS TOTALES A VALOR COMERCIAL. • REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMAS ASEGURADAS AL 100% CON COBRO DE PRIMA. • LOS ENDOSOS DE AUMENTO O REDUCCIÓN QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA, DEBERÁN HACERSE MANTENIENDO LOS MISMOS COSTOS Y CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y SE EFECTUARÁ AL FINAL DEL AÑO. • CLÁUSULA DE PRELACIÓN: LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE ASEGURAMIENTO (ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DEL PROCEDIMIENTO) PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA. EN TODO LO QUE PUDIERAN OPONERSE. • CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTA CLÁUSULA, SE ACLARA QUE EN CASO DE EXISTIR UN SINIESTRO A MAQUINARIA O EQUIPOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,



PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O RESPONSABILIDAD, NO RELACIONADO (A) EN EL LISTADO DE MAQUINARIA PESADA (UNIVERSO DE UNIDADES) SE CONSIDERARÁ ASEGURADO CON EL SIMPLE HECHO DE DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, O BAJO SU CUSTODIA SIEMPRE Y CUANDO EL NÚMERO DE PETICIONES DE ESTE TIPO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL UNIVERSO DE UNIDADES ASEGURADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXPLOSIÓN DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA: SE AMPARAN LOS DAÑOS CAUSADOS POR EXPLOSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE ORIGINEN EN EL INTERIOR DEL CÁRTER DE LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, PERO CON EXCLUSIÓN EXPRESA DE DAÑOS POR INCENDIO. • GASTOS EXTRAS: SIGNIFICA LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO TOTAL EN QUE INCURRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA MANTENER SU OPERACIÓN, MENOS EL COSTO TOTAL EN QUE NORMALMENTE SE HUBIERA INCURRIDO PARA OPERAR DURANTE EL MISMO PERIODO, SI EL SINIESTRO NO HUBIERA OCURRIDO. ESTOS GASTOS EXTRAS INCLUIRÁN EN CADA CASO, AQUELLOS QUE SE EROGUEN POR CONCEPTO DE LA OBTENCIÓN O USO DE BIENES O INSTALACIONES DE OTRAS EMPRESAS U OTROS GASTOS DE EMERGENCIA. EL LÍMITE DE ESTA COBERTURA ES DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS, 00/100, M.N.). • ENDOSO DE INFLACIÓN AL 10% POR AÑO: PERMITE ACTUALIZAR LA SUMA ASEGURADA DE ACUERDO AL ÍNDICE INFLACIONARIO SIN CAER EN BAJO SEGURO. • GRAVÁMENES: EN CASO DE SINIESTRO, EL PROVEEDOR PAGARÁ DE ACUERDO AL INTERÉS ASEGURABLE QUE DEMUESTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO Y DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA, SIN PERJUICIO DE PAGOS QUE DEBAN HACERSE A TERCEROS QUE ACREDITEN TENER ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE. • COBERTURA DE D.O.P.A.: EL PROVEEDOR ACEPTA AMPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A CUALQUIER PROPIEDAD DEL ASEGURADO (EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA) (D.O.P.A.) DE FORMA ACCIDENTAL POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS DE EQUIPOS AMPARADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA EN PREDIOS Y UBICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA HASTA POR EL MONTO TOTAL DEL RECLAMO, SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE, SE CONSIDERA UN SUBLÍMITE DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS, 00/100, M.N.). • PERMISO: EN CASO DE SINIESTRO, MEDIANTE ESTA CLÁUSULA, SIN LÍMITE DE TIEMPO Y SIN PREVIO AVISO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PODRÁ HACER EN EL LUGAR AFECTADO ADICIONES, ALTERACIONES O REPARACIONES; LLEVAR A EFECTO CUALQUIER TRABAJO, TRABAJAR A CUALQUIER HORA O SUSPENDER LABORES; DEJARLO VACÍO O DESOCUPADO; TENER EN EXISTENCIA TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS, MATERIALES, APROVISIONAMIENTOS Y APARATOS QUE PUEDA NECESITAR Y HACER USO DE LOS MISMOS PARA RESARCIR EL DAÑO. TODO LO ANTERIOR CON OBJETO DE NORMALIZAR SU OPERACIÓN. • AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN EL ÁMBITO DE



PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SU COMPETENCIA PODRÁ CON O SIN PREVIO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR, OPTAR POR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DAÑADOS O DISPONER DE ELLOS PARA EMPEZAR INMEDIATAMENTE SU REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN, YA SEA EN EL MISMO SITIO EN EL QUE SE ENCONTRABAN O EN OTRO DIFERENTE, Y DESTINARLOS A OTROS USOS. LA RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR CORRESPONDERÁ AL COSTO DE LA REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN, SOBRE LA BASE DE VIEJO POR NUEVO, ES DECIR NO SE CONSIDERARÁ DEPRECIACIÓN ALGUNA DE LOS BIENES. EN NINGÚN CASO, SE EXCEDERÁ DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD (O SUMA ASEGURADA), ESTABLECIDO PARA EL PROVEEDOR.</p> <p>LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁN EN CASO DE QUE APLIQUE ADHERIRSE A LOS BENEFICIOS, CONDICIONES Y COSTOS EN TARIFAS, DE LA PRESENTE PÓLIZA, QUIENES PAGARÁN SUS PRIMAS, EN UNA PÓLIZA POR SEPARADO.</p>